

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, miércoles 24 de julio de 2019

Edición N° 20.548



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 282 del 17/07/2019 – M.P.T.y D.S. – APRUEBA CONVENIO CELEBRADO CON LA CÁMARA HOTELERA, GASTRONÓMICA Y AFINES DE LA PROVINCIA DE SALTA. APRUEBA LÍNEA DE CRÉDITO DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE BIENES USO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA". (VER ANEXO)	7
---	---

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – N° 857/19 (VER ANEXO)	8
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1498/2019 (VER ANEXO)	9

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE N° 208/19	11
S.P.C. –TREN A LAS NUBES S.E. N° 206/19	12
S.P.C. –TREN A LAS NUBES S.E. N° 207/19	12

ADJUDICACIONES SIMPLES

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E. N° 07/2019	13
MINISTERIO DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO – N° 19.	13
TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E. – N° 8/2019	14
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA N° 74/19	14
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA N° 75/19	15
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA N° 76/19	15
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 10/2019	16

CONTRATACIONES ABREVIADAS

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E. ART 15 INC e) INC i) RESOLUCION N° 39/2019, ADJUDICACION	16
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 19890/19 ADJUDICACION	17
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 19891/19 ADJUDICACION	17
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 19892/19 ADJUDICACION	18
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 19893/19 ADJUDICACION	18

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

JUAN DOMINGO – EXPTE. N° 19.205.	20
AMAHY – EXPTE. N° 21.217 Y OTROS.	20
ARCHIVARCA SUR 2 – EXPTE. N° 21.970 –	21
AYMARA VI – EXPTE. N° 22.552	21

LUCIO MARTÍN – EXPTE. N° 22.801	22
SUCESORIOS	
FRIAS, JOSE ANGEL– EXPTE. N° 663.006/19.	22
CUADRADO GONZALEZ, JOSE ENRIQUE – EXPTE. N° 21.921/18.	23
ARANA, MARIA ANGELICA – EXPTE. N° 662179/19.	23
PERALTA, HUMBERTO EXEQUIEL– EXPTE. N° 646807/18.	23
PERALTA, ENRIQUE FAUSTINO – EXPTE. N° 656675/19.	24
WAYAR NAPOLEÓN – EXPTE. N° 648626/18.	24
SEVILLANO, EDUARDO – MARAS, LIDIA – EXPTE. N° 617.233/18	24
MARTINEZ, BENIGNA Y DIAZ, LEONCIO ARNALDO – EXPTE. N° 47485/18	25
DIAZ, CRISPIN CRISANTO, DIAZ, SANTUSA – EXPTE. N° 2–589700/17.	25
MAMANI LUIS; GUERRA ISIDORA ROGELIA – EXPTE. N° 666.307/19	26
RODRIGUEZ, ERNESTO RUFO – EXPTE. N° 6595/18	26
AGUIRRES, ISOLINA MARTA – EXPTE. N° 639067/18	26
REMATES JUDICIALES	
POR JULIA G. PEREZ – JUICIO EXPTE. N° 496.428/14	27
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CARRIZO, VANESA GUADALUPE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE N° EXPT 666116/19	27
GUTIERREZ, SERGIO EDUARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE N° EXPT 669714/19	28
DELGADO LAURA DEL ROSARIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° EXP 672503/19	29
CASTRO MOISES LUIS POR PEDIDO DE QUIEBRA EXPTE. N° EXP–664419/19	29
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
CIRCULO S.R.L. – EXPTE. N° 6880/19.	30
EDICTOS JUDICIALES	
ARECO, GREGORIA MALENI C/MORALES, OMAR AURELIANO; DOMINGUEZ, LUCAS SEBASTIAN ANDRES Y OTROS – EXPTE. N° 38.348/16.	30
HUARACHI LOPEZ, WENDY MABEL VS. AMASIFUEN SHUÑA NILO – EXPTE. N° 1–651401/18	31
SECCIÓN COMERCIAL	
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
ERNESTO VIAJES Y TURISMO S.R.L.	33
AVISOS COMERCIALES	
STRIKE OPERATIONS PTY LTD.	33
HORIZONTES S.A.	34
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN DEPORTIVA ARENALES SOCIAL Y CULTURAL	36

Edición N° 20.548 – Salta, miércoles 24 de julio de 2019

COMEDOR COMUNITARIO 2 DE ABRIL.	36
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 23/07/2019	36
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 23/07/2019	37

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Cortesía del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 17 de Julio de 2019

RESOLUCIÓN N° 282

MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 136-170.522/19.-

VISTO el convenio suscripto entre la Provincia de Salta y la Cámara Hotelera, Gastronómica y Afines de la Provincia de Salta el día 11 de Julio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se establecen pautas para la creación de una línea de crédito, a denominarse "Adquisición de Bienes de Uso e Innovación Tecnológica";

Que en el citado documento ambas partes se fijan obligaciones recíprocas, tendientes a lograr el establecimiento y posterior ejecución de la línea de crédito arriba indicada;

Que en ese marco, el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable estableció los lineamientos del programa de crédito, los que obran como anexo de la presente Resolución;

Que la línea de crédito tiene como destino financiar las inversiones en activos fijos e innovación tecnológica de las empresas dedicadas a la actividad gastronómica dentro de la Provincia de Salta;

Que la citada línea crediticia se establece dentro del marco normativo vigente del Fondo Provincial de Inversiones de la Ley N° 6.891, cuya autoridad de aplicación es el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, y el cual tiene como destino financiar emprendimientos generadores de mano de obra;

Que resulta prioritario para la Provincia de Salta la implementación de medidas que tiendan a fortalecer la actividad turística, brindando a su vez herramientas que contribuyan a consolidar al sector gastronómico en este sentido;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, han tomado la intervención que le compete;

Por ello,

LA MINISTRA DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Aprobar el convenio celebrado entre la Provincia de Salta y la Cámara Hotelera, Gastronómica y Afines de la Provincia de Salta, el día 11 de Julio de 2.019, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Aprobar en el marco del Fondo Provincial de Inversiones de la Ley N° 6.891, la Línea de Crédito denominada "**ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA – GASTRONOMÍA**", cuyas características y normativa se detallan en el Anexo II, el que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Asignar la cantidad de \$ 20.000.000 (pesos veinte millones), del Fondo Provincial de Inversiones de la Ley N° 6891, para la Línea de Crédito que se crea en el artículo primero de la presente Resolución, con el fin de asegurar el mantenimiento de los recursos necesarios para la ejecución de la línea.

ARTICULO 4°.- Comunicar, registrar y archivar.

Pinal de Cid

VER ANEXO

Fechas de publicación: 24/07/2019
OP N°: SA100032144

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 17 de julio de 2019

**PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
RESOLUCIÓN N° 857**

VISTAS:

Las facultades reglamentarias conferidas por Ley N° 7690 y modificatorias, la Ley N° 7665 del CIF, la Resolución N° 834/19 de la Procuración General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución de referencia, se creó el curso "Formación de Investigadores Fiscales", para los profesionales que aspiren a ingresar como investigadores de este Ministerio Público Fiscal.

Esta capacitación se programó con el propósito de conformar un cuerpo civil y especializado de investigadores del Ministerio Público Fiscal, que tenga como cometido esencial el de servir de apoyo y soporte técnico a lo largo de las investigaciones que se llevan a cabo desde las Fiscalías Penales, y que se logre, de esta manera, el esclarecimiento de hechos delictivos en las causas en las que fuese requerida su actuación.

Que, la Ley N° 7665 del Cuerpo de Investigaciones Fiscales prevé la existencia del Departamento de Investigaciones de CIF (art. 7), con dependencia directa y exclusiva del Fiscal al cual asisten, el cual, hasta la fecha, no fue conformado.

Que resulta indispensable fortalecer el área de investigación del organismo, y que los Fiscales Penales en sus investigaciones cuenten con el apoyo de un área de investigaciones civiles compuesta por profesionales debidamente capacitados, que se avoquen al trabajo concreto de investigación, de acuerdo a las directivas que se les impartan.

Con esta medida, se busca formar investigadores civiles debidamente capacitados, con dependencias directa del Fiscal Penal al que asisten, como tienen las democracias más avanzadas; esto implica una apuesta fuerte no solo hacia el Estado de Derecho sino hacia la seguridad de las personas, de las víctimas, y una forma de tener mayor objetividad y que sea un fiscal quien determine si hay delito o no.

Que, en consecuencia, y a los fines de reglamentar la actuación del Cuerpo Especializado de Investigadores, se dicta la presente.

Por ello;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

I. CREAR el Cuerpo Especializado de Investigadores –CEI– (Departamento de Investigaciones del CIF), como cuerpo de investigación técnico civil, abocado a la investigación de los delitos, de conformidad con los requerimientos que realicen los Fiscales Penal y Auxiliares de Fiscalía, por los motivos expuestos en los considerandos.

II. ASIGNAR al Dr. Omar A. Dávila la Dirección del Cuerpo Especializado de Investigaciones, a partir de su puesta en funciones.

III. APROBAR el plan de capacitación y la reglamentación que, como Anexo I y Anexo II, integran la presente.

IV. ESTABLECER que el Cuerpo Especializado de Investigadores –CEI– entrará en funciones una vez que se incorpore el personal necesario.

V. DISPONER que, en virtud de los convenios vigentes con el Ministerio de Seguridad de la

Edición N° 20.548 – Salta, miércoles 24 de julio de 2019

Provincia, este cuerpo de investigaciones cuente con la asistencia del personal policial asignado a tales efectos.

VI. ESTABLECER que las funciones descriptas en la Resolución N° 632 de Procuración General, sean asumidas por el Cuerpo Especializado de Investigadores.

VII. DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Nros. 99, 138 y 632 de Procuración General, a partir de la puesta en funciones del CEI.

VIII. MANDAR se registre, notifique y publique la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. Abel Cornejo, PROCURADOR GENERAL

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100008835

Fechas de publicación: 24/07/2019

Sin cargo

OP N°: 100073855

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1498**

Salta, 18 de julio de 2019.

VISTOS: El Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura y el Acta N° 4481 y

CONSIDERANDO:

1.º) Que el Consejo de la Magistratura, en razón de la expresa manda constitucional dispuesta en el art. 159 inc. c) de la Constitución de la Provincia, dictó su Reglamento Interno que se encuentra en vigencia.

2.º) Que ahora bien, este Consejo –en su actual integración– estima necesario proceder a la revisión integral del mencionado reglamento, en orden a reafirmar y garantizar, entre otros, los principios de publicidad, transparencia, igualdad de oportunidades y control ciudadano. Sin embargo, dado que dicha tarea requiere de un razonado análisis, reflexión y estudio que demanda –a su vez– un prudencial lapso de tiempo, se advierte la urgencia de efectuar ciertas modificaciones parciales que, por una parte, redunden en una mayor economía procesal en tanto simplifiquen el procedimiento y, por otra parte, refuercen la correcta selección de los postulantes a las magistraturas del Poder Judicial y del Ministerio Público, con excepción de los Jueces de la Corte de Justicia y de los miembros del Colegio de Gobierno.

3.º) Que con respecto al primero de los objetivos señalados, cabe recordar que el art. 33 del reglamento establece, en lo que aquí interesa, la realización de una entrevista psicológica a los concursantes como recaudo previo a la resolución de admisibilidad.

Sin embargo, surge del procedimiento de los concursos que se llevaron a cabo hasta la fecha que la cantidad de postulantes inscriptos supera ampliamente la de los que se presentan a la evaluación escrita, y más aún la de aquellos que obtienen una calificación superior al mínimo en dicha evaluación.

Ello es fácilmente comprobable si se confrontan los datos de diversos concursos. Así, por ejemplo, en el concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Cuarta Nominación del Distrito Judicial del Centro (Expte. N° 238/18) se inscribieron 23 postulantes, de los cuales 17 se presentaron a la evaluación escrita y 13 obtuvieron una calificación superior al mínimo; en el convocado para seleccionar postulantes para cubrir un cargo de Juez de Minas

Edición N° 20.548 – Salta, miércoles 24 de julio de 2019

y en lo Comercial de Registro (Expte. N° 239/18) se inscribieron 24 postulantes, de los cuales sólo 16 se presentaron a la evaluación escrita, y tan solo 12 obtuvieron una calificación superior al mínimo; en el concurso de dos cargos de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial del Centro (Expte. N° 240/18) se inscribieron 25 postulantes, de los cuales sólo 16 se presentaron a la evaluación escrita, y 15 obtuvieron una calificación superior al mínimo; y similares números arrojan los concursos convocados para cubrir la Vocalía N° 2 de la Sala I de la Cámara de Apelaciones del Trabajo (Expte. N° 250/18) y las Vocalías N°s 1 y 2 de la Sala I del Tribunal de Juicio del Distrito Judicial Tartagal (Exptes. N°s 252/19 y 253/19), entre muchos otros.

La situación antes descripta no sólo provoca un innecesario desgaste de los limitados recursos humanos y económicos que posee la Unidad de Psicología Laboral del Poder Judicial –órgano encargado de realizar las entrevistas y elaborar los informes–, sino que además torna inoficiosa la confección de estudios psicológicos previos sobre concursantes que, sea por inasistencia a la evaluación escrita o por haber obtenido una calificación inferior a diez (10) puntos, no resultan idóneos para su selección.

En razón de ello, es necesario proceder a la modificación del reglamento sobre el punto y disponer que las entrevistas psicológicas sean realizadas exclusivamente a aquellos postulantes que superen el puntaje mínimo exigido para la evaluación escrita.

4.º) Que sin perjuicio de lo expuesto y en atención a la existencia de concursos en trámite, resulta menester establecer que en los mismos se seguirán realizando las entrevistas psicológicas sobre la totalidad de los postulantes inscriptos, y sólo serán remitidos a este Consejo los informes de los concursantes que hubieren aprobado la evaluación escrita, reservándose en la Unidad de Psicología Laboral del Poder Judicial los restantes –que resultarán aptos para eventuales futuros concursos por el tiempo de su vigencia–.

5.º) Que por otra parte y en relación con el segundo de los objetivos reseñados, este Consejo estima oportuno establecer como condición para que un concursante pueda integrar una terna, la necesidad de que obtenga un puntaje mínimo de diez (10) puntos en la entrevista personal. Ello así en orden a asignar igual tratamiento a ambas etapas de la entrevista. Además, no debe soslayarse que la entrevista personal es la etapa en la que las Consejeras y los Consejeros pueden examinar, con los beneficios propios de la intermediación, aspectos esenciales de los concursantes, en especial aquellos referidos a sus valores y virtudes éticas, su vocación democrática, republicana y por los derechos humanos; como así también las respuestas respecto al enunciado temático y sus motivaciones al cargo, contracción al trabajo, puntos de vista básicos de la especialidad, funcionamiento del Poder Judicial y Ministerio Público, y el resto de las cuestiones que se consideren convenientes.

6.º) Que finalmente, en función de las modificaciones que se introducen al reglamento y por cuestiones de orden metodológico, corresponde reformular la numeración de los arts. 33 a 42.

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por el art. 159 inc. c) de la Constitución Provincial,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA,
RESUELVE:**

I. APROBAR las modificaciones efectuadas en el Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura que como Anexo forman parte integrante de la presente.

II. ESTABLECER que las referidas modificaciones entrarán en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial, y serán de aplicación a las etapas no cumplidas de los concursos en trámite, manteniéndose la validez de los actos dictados con

Edición N° 20.548 – Salta, miércoles 24 de julio de 2019

anterioridad.

III. **DISPONER** la edición de nuevos ejemplares del Reglamento de este Consejo.

IV. **PUBLICAR** la presente en el Boletín Oficial por un (1) día.

V. **REGISTRAR**, comunicar y archivar.

Sandra Bonari, PRESIDENTA – **Fabián Vittar**, PRESIDENTE SUPLENTE – **Lucas Javier Godoy**, VICEPRESIDENTE, **Guillermo Adriano Pollioto**, **Gonzalo Mariño**, **Marcelo Pablo Escudero**, **María Trinidad Arias**, **María Emilia Carabajal**, **Sergio Diaz Lenes**, **Graciela Abutt Carol**, **Isabel M. de Vita**, **Guillermo A. Ramos**, **Emilia Rosa Figueroa**, **Rodrigo Martinez Urquiza**, **Rosanna A. Sangarí**, **Nora Carina Quinteros**, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – **Hernán G. Lezaola**, SECRETARIO

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100008830
Fechas de publicación: 24/07/2019

Sin cargo
OP N°: 100073845

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 208/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MATERIALES.

Organismo Originante: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Expediente: N° 0090363-76902/2019-0.

Destino: Parque Industrial de Salta.

Fecha de Apertura: 02/08/2019 – **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico) Banco Macro N° 3-100-0008000475-6 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080004756-1 – C.U.I.T. N° 30-68132907-9.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00000371

Edición N° 20.548 – Salta, miércoles 24 de julio de 2019

Fechas de publicación: 24/07/2019

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100073896

S.P.C. – TREN A LAS NUBES S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 206/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE 10 TERMINALES DE AUTO SERVICIO O TÓTEM COMERCIALES.

Organismo Originante: Tren a las Nubes S.E.

Expediente: N° 0060377-9761/2019-0.

Destino: Tren a las Nubes S.E.

Fecha de Apertura: 01/08/2019 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gov.ar – o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00000367

Fechas de publicación: 24/07/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100073857

S.P.C. – TREN A LAS NUBES S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 207/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERÍA.

Organismo Originante: Tren a las Nubes S.E.

Expediente N° 0060377-60546/2019-0.

Destino: Tren a las Nubes S.E.

Fecha de Apertura: 01/08/2019 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0941243010-2- C.B.U. N° 2850100630094124301021 – C.U.I.T. N° 30-71474443-3.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gov.ar – o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Edición N° 20.548 – Salta, miércoles 24 de julio de 2019

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00000366
Fechas de publicación: 24/07/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073856

ADJUDICACIONES SIMPLES

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E. ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 07/2019

Objeto: ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE LIBRERÍA.

Solicitante: Tomografía Computada S.E.

Procedimiento: Adjudicación Simple N° 07/2019.

Expediente: N° 0000000-0054/2019-0.

Costo Pliego: Sin costo.

Fecha de Apertura: Lunes, 29 de julio de 2019.

Hora de Apertura: 10:00.

Lugar de Apertura: Mariano Boedo N° 151 – Salta – Tel.: 0387-4216552.

Mail: compras@tomografodelestado.com.ar

Pliego: Página web provincia: compras.salta.gob.ar

Cra. Mary Elena Ojeda, COORDINADORA ADMINISTRATIVA CONTABLE

Valor al cobro: 0012 – 00000377
Fechas de publicación: 24/07/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100073913

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 19

Objeto: MANGUERA DE 1 PULGADA REFORZADA.

Expte. N° 88-97673/2018.

Organismo Originante: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Destino: Secretaría de Desarrollo Social.

Fecha y Hora de Apertura: 25/07/2019 – **Horas:** 10:00.

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social – 25 de Mayo N° 872.

Lugar de Recepción Sobres: U.O. Contrataciones – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social – 25 de Mayo N° 872.

Edición N° 20.548 – Salta, miércoles 24 de julio de 2019

Precio de Pliego: Sin costo.

Lugar de Retiro de Pliego: U.O. Contrataciones – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social – 25 de Mayo N° 872. Tel. 4373085.

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad de Central de Contrataciones de la provincia de Salta – Pueyrredón N° 74 1.º piso.

Sra. Nelida Heredia, ADMINISTRADORA GENERAL S.A.F.

Factura de contado: 0001 – 00002371

Fechas de publicación: 24/07/2019

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100073911

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 08/2019

Objeto: ADQUISICIÓN JUEGO CARTUCHOS TINTA PARA GRABADORA DE CD – EPSON PP –100.

Solicitante: Tomografía Computada S.E.

Procedimiento: Adjudicación Simple N° 08/2019.

Expediente N° 0000000–0055/2019–0.

Costo Pliego: Sin costo.

Fecha de Apertura: Lunes, 29 de julio de 2019.

Hora de Apertura: 10:00.

Lugar de Apertura: Mariano Boedo N° 151 – Salta – Tel.: 0387–4216552.

Mail: compras@tomografodelestado.com.ar

Pliego: Página web provincia: compras.salta.gob.ar

Cra. Mary Elena Ojeda, COORDINADORA ADMINISTRATIVA CONTABLE

Valor al cobro: 0012 – 00000376

Fechas de publicación: 24/07/2019

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100073910

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 74/19

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.

Expte.: N° 366–177368/19.

Fecha de Apertura: 31/07/2019 – **Horas:** 10:00.

Destino: Secretaría de Asuntos Municipales.

Consulta y Retiro del Pliego: Por página oficial de contrataciones, compras.salta.gob.ar

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.mingob@gmail.com

Consultas: Telf.: (0387)–4324253

Edición N° 20.548 – Salta, miércoles 24 de julio de 2019

C.P.N. Alejandro Martin Casal, ADMINISTRADOR GRAL. DEL S.A.F.

Valor al cobro: 0012 – 00000375
Fechas de publicación: 24/07/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100073905

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 75/19

ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TONER.

Expte. N°: 366-177356/19.

Fecha de Apertura: 31/07/2019 – **Horas:** 11:00.

Destino: Secretaría de Asuntos Municipales.

Consulta y Retiro del Pliego: Por página oficial de contrataciones, compras.salta.gov.ar

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.mingob@gmail.com

Consultas: Telf.: (0387) – 4324253.

C.P.N. Alejandro Martin Casal, ADMINISTRADOR GRAL. DEL S.A.F.

Valor al cobro: 0012 – 00000374
Fechas de publicación: 24/07/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100073904

MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 76/19

PROVISIÓN DE BATERÍA PARA MÓVIL OFICIAL HUV-429.

Expte.: N° 343-78841/19.

Fecha de Apertura: 31/07/2019 – **Horas:** 12:00.

Destino: Secretaría de Participación Ciudadana.

Consulta y Retiro del Pliego: Por página oficial de contrataciones, compras.salta.gov.ar

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.mingob@gmail.com

Consultas: Telf.: (0387) – 4324253.

C.P.N. Alejandro Martin Casal, ADMINISTRADOR GRAL. DEL S.A.F.

Valor al cobro: 0012 – 00000373
Fechas de publicación: 24/07/2019

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 10/2019 – ART. N° 14 – LEY N° 8072

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: COMPLEJO DEPORTIVO EN CLUB SOCIAL ZONA OESTE – SALTA CAPITAL.

Expediente N°: 125-150993/2019.

Localidad: Salta.

Municipio: Salta.

Departamento: Capital.

Procedimiento de Contratación: Adjudicación Simple art. N° 14 – Ley N° 8072.

Modalidad de Contratación: Ajuste alzado.

Fecha de Apertura: Jueves 08 de agosto de 2019 – **Horas:** 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – planta alta.

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 5.814.335,08 (pesos cinco millones ochocientos catorce mil trescientos treinta y cinco con ocho centavos).

Precio del Legajo: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: A partir del día jueves 25 de julio de 2019 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas y en la página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar>

Ing. Gonzalo Patricio Jiménez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0012 – 00000370
Fechas de publicación: 24/07/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100073869

CONTRATACIONES ABREVIADAS

TOMOGRFÍA COMPUTADA S.E
CONTRATACIÓN ABREVIADA – ART. 15 INC. e) e INC. i) – ADJUDICACIÓN

Objeto: Prestaciones de terceros por falla Equipo Tomografía y Resonador Magnetom C.

Resolución N° 39/2019.

Destino: Tomografía Computada S.E.

Art. 1: Aprobar el pago de las facturas 0009-0000357 de fecha 16/07/2019 por la suma de \$ 116.489.76 y 00009-0000358 de fecha 16/07/2019 por la suma de \$ 26.946.07 del proveedor DR. JARABA EDUARDO IGNACIO, correspondientes a la realización de los estudios de resonancia magnética y tomografía, obrantes en listado adjunto de autos.

Art. 2: Comunicar y archivar.

Cra. Mary Elena Ojeda, COORDINADORA ADMINISTRATIVA CONTABLE

Valor al cobro: 0012 – 00000378

Edición N° 20.548 – Salta, miércoles 24 de julio de 2019

Fechas de publicación: 24/07/2019

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100073915

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – ARTÍCULO 15 i
EXPTE. N° 19890/19 – ADJUDICACIÓN**

Objeto: Adquisición de cañería de impulsión de H°G° y servicio de cambio de cañería.

Expte. N° 19890/19.

Destino: Pozo N° 1 Pichanal – Salta.

Fecha de Contratación: 19/07/2019.

Proveedor: ING. RAMÓN RUSSO.

Importe: \$ 44.202,96 sin I.V.A.

Proveedor: GÓMEZ ROCO.

Importe: \$ 13.524,22 sin I.V.A.

Proveedor: HUAICO PERFORACIONES.

Importe: \$ 82.900,00 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Sr. Nicolas Ruda, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000368

Fechas de publicación: 24/07/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100073865

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – ARTÍCULO 15 i
EXPTE. N° 19891/19 – ADJUDICACIÓN**

Objeto: Alquiler de camión cisterna por 30 días para Salvador Mazza – Loc. de Tartagal.

Expte.: N° 19891/19.

Destino: Salvador Mazza.

Fecha de Contratación: 19/07/2019.

Proveedor: MEDINA ESTEBAN ALFREDO.

Importe: \$ 100.000,00 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Sr. Nicolas Ruda, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000368

Fechas de publicación: 24/07/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100073864

Edición N° 20.548 – Salta, miércoles 24 de julio de 2019

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – ARTÍCULO 15 i
EXpte. N° 19892/19 – ADJUDICACIÓN**

Objeto: Electrobomba para B° Arturo Menu.

Expte. N° 19892/19.

Destino: Rosario de la Frontera.

Fecha de Contratación: 19/07/2019.

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA. S.R.L.

Importe: \$ 20.989,76 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000368
Fechas de publicación: 24/07/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073863

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – ARTÍCULO 15 i
EXpte. N° 19893/19 – ADJUDICACIÓN**

Objeto: Cambio de Equipo – Localidad Río del Valle.

Expte. N° 19893/19.

Destino: Ciudad de Joaquín V. González.

Fecha de Contratación: 19/07/2019.

Proveedor: HUAICO PERFORACIONES de Jorge Villagran.

Importe: \$ 82.700 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000368
Fechas de publicación: 24/07/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073862

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

EDICTOS DE MINAS

JUAN DOMINGO – EXPTE. N° 19.205

La Dra. Victoria M. Mosmann, Jueza de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 73 del C.P.M. Ley N° 7141/01 que Juan Domingo Lozano, ha solicitado publicación de la solicitud de Renovación de Concesión de la Cantera de Áridos denominada Juan Domingo, que se tramita mediante el Expte. N° 19.205 ubicada en el departamento General Güemes, lugar Torzalito, río Mojotoro. Descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger. Sistema Posgar 94 y campo Inchauspe/69

X	Y
7.266.031.39	3.597.245.31
7.265.741.01	3.597.623.37
7.265.619.79	3.597.549.33
7.265.928.65	3.597.182.50

Superficie: 6 ha 2209 mts². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Publicación 3 veces en el espacio de quince días hábiles.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002350
Fechas de publicación: 24/07/2019, 01/08/2019, 13/08/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100073859

AMAHY – EXPTE. N° 21.217 Y OTROS – PÉRDIDA DE DERECHOS

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 2.º y 3.º supuesto del Código Procesal Minero, se ha declarado la pérdida de los derechos de los peticionantes y consecuente liberación de las áreas de las minas tramitadas en los expedientes que se detallan a continuación, pudiendo los interesados compulsar las mismas por ante Mesa de Entradas de este Tribunal y en el Catastro Minero a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquellas.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
21.217	Amahy	Diseminado de cobre, maganeso	Molinos
19.606	Pato Alfredo 13	Diseminado de uranio	Molinos
21.486	Elena II	Diseminado de cobre, oro, maganeso, cobalto	Los Andes
21.247	Uriel	Diseminado de cobre y hierro	Guachipas
22.224	Payo Luna	Cloruro de sodio	La Poma

Publicar por una sola vez.

Edición N° 20.548 – Salta, miércoles 24 de julio de 2019

Dra. María Victoria Mosmann, JUEZA – Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA**Recibo sin cargo:** 100008833
Fechas de publicación: 24/07/2019
Sin cargo
OP N°: 100073849**ARCHIVARCA SUR 2 – EXPTE. N° 21.970**

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado la vacancia de la mina que a continuación se detalla, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código Procedimiento Minero), la presente será puesta a disposición de quien las solicite.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
21.970	Archivarca Sur 2	Diseminado de oro y plata	Los Andes

Publicar por una sola vez.

Dra. María Victoria Mosmann, JUEZA – Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA**Recibo sin cargo:** 100008832
Fechas de publicación: 24/07/2019
Sin cargo
OP N°: 100073847**AYMARA VI – EXPTE. N° 22.552**

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, párrafo 1.º y 2.º del C.P.M., que se ha declarado la caducidad y ordenado la cancelación de registro y consecuente liberación del área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar los mismos por ante Mesa de Entradas de este Tribunal y en el Catastro Minero, a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella. Asimismo se observa que la presente se encuentra completamente dentro del área de uso sustentable, sobre la zona de Reserva de Flora y Fauna Los Andes.

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
22.552	Aymara VI	cobre y oro	Los Andes

Publicar por una sola vez.

Dra. María Victoria Mosmann, JUEZA – Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA**Recibo sin cargo:** 100008831

LUCIO MARTÍN – EXPTE. N° 22.801

La Dra. Victoria Mosmann, Jueza, interviniendo en este Juzgado de Minas, Secretaría de la Dra. María Alejandra Loutayf, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que Corriente Argentina S.A., ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la mina Lucio Martín Expte. N° 22.801, tipo de yacimiento vetiforme de oro y cobre, ubicada en el departamento Los Andes, distrito Tolar Grande paraje Taca Taca, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger-Posgar

Y	X
2.631.000,00	7.290.166,92
2.631.000,00	7.290.777,00
2.631.300,00	7.290.777,00
2.631.300,00	7.290.166,92

Labor Legal: X: 7290706,89 Y: 2631120,73

Superficie 18 ha. Ha 3024 m2.

La mina colindantes son: Salari 01 – Expte. N° 19.630, Tacasal II – Expte. N° 19.672, Amira Norte – Expte. N° 18.832, Cristalita 02 – Expte. N° 21.884, Corriente II – Expte. N° 19.693. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición.

Secretaría, 27 de junio de 2019.

Dra. M.Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000752

Fechas de publicación: 17/07/2019, 24/07/2019, 31/07/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400013570

SUCESORIOS

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **FRIAS, JOSE ANGEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 663.006/19**, D.N.I. N° 7.260.355, ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 28 de junio de 2019.

Edición N° 20.548 – Salta, miércoles 24 de julio de 2019

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00002351
Fechas de publicación: 24/07/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073860

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: **CUADRADO GONZALEZ, JOSE ENRIQUE S/SUCESORIO – EXPTE. N° 21.921/18**, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
San José de Metán, 28 de marzo de 2019.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002347
Fechas de publicación: 24/07/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073851

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet – Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación; Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **ARANA, MARIA ANGELICA S/SUCESORIO – EXPT. N° 662179/19**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340° del Código Civil y Comercial de la Nación).

Dr. Ubano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00002345
Fechas de publicación: 24/07/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073848

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: **PERALTA, HUMBERTO EXEQUIEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 646807/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días.

Edición N° 20.548 – Salta, miércoles 24 de julio de 2019

Ciudad de Salta, 21 de mayo de 2019.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002341
Fechas de publicación: 23/07/2019, 24/07/2019, 25/07/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100073842

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3.^a Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **PERALTA ENRIQUE FAUSTINO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 656675/19**, ordena citar, por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez – Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Secretario.
Salta, 25 de junio de 2019.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00002331
Fechas de publicación: 23/07/2019, 24/07/2019, 25/07/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100073823

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.^a Instancia del Juzgado en lo C. y C. de 3.^a Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en los autos caratulados: **WAYAR NAPOLEÓN S/SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 648626/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, dentro del plazo de 30 días contados a partir de la última publicación, para que comparezcan, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario comercial de circulación masiva.
Salta, 16 de julio de 2019.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002319
Fechas de publicación: 22/07/2019, 23/07/2019, 24/07/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100073802

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 4.^a Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **SEVILLANO, EDUARDO – MARAS, LIDIA POR SUCESORIO – EXPTE. N°**

Edición N° 20.548 – Salta, miércoles 24 de julio de 2019

617.233/18, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por un día en el Boletín Oficial, (art. 2340 del C.C. y C.N.) y tres en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del C.P.C.C.).
Salta, 04 de junio de 2019.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000778

Fechas de publicación: 24/07/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400013608

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Marcelo Alvarado y en el **EXPTE. N° 47485/18**, caratulados: **SUCESORIO DE MARTINEZ, BENIGNA Y DIAZ, LEONCIO ARNALDO**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días.
Tartagal, 15 de julio de 2019.

Dr. Marcelo Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000777

Fechas de publicación: 24/07/2019, 25/07/2019, 26/07/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400013607

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velazquez, en los autos caratulados: **DIAZ, CRISPIN CRISANTO, DIAZ, SANTUSA – SUCESORIO EXPTE. N° 2-589700/17**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Firmado: Dr. Leonardo Rubén Aranibar Juez; Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.
Salta, 27 de abril de 2018.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001825

Fechas de publicación: 24/07/2019

Sin cargo

OP N°: 400013606

Edición N° 20.548 – Salta, miércoles 24 de julio de 2019

La Dra. Maria Fernanda Barrantes, Jueza Sub. de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 5.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **MAMANI LUIS; GUERRA ISIDORA ROGELIA S/SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 666.307/19**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley N° 26.994), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 16 de julio de 2019.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00000776
Fechas de publicación: 24/07/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013605

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Jueza Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación – Orán, Secretaría N° 2 de la Dra. Claudia G. Nallar, sito en calle Egües esquina Lamadrid – Orán, en autos caratulados: **RODRÍGUEZ, ERNESTO RUFO (CAUSANTE) – SUCESORIO – EXPTE. N° 6595/18**, Resuelve: I) Declarar la apertura del juicio sucesorio de Ernesto Rufo Rodríguez, D.N.I. N° 7.237.419, fallecido el 12/08/2009. Citar por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri – Jueza; Dra. Claudia G. Nallar – Secretaria.
San Ramón de la Nueva Orán, 06 de junio de 2019.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000775
Fechas de publicación: 24/07/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013604

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3.ª Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **AGUIRRES, ISOLINA MARTA – SUCESORIO – EXPTE. N° 639067/18**, cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta día de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.).
Salta, 24 de junio de 2019.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Edición N° 20.548 – Salta, miércoles 24 de julio de 2019

Factura de contado: 0004 – 00000764
Fechas de publicación: 22/07/2019, 23/07/2019, 24/07/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013591

REMATES JUDICIALES

POR JULIA G. PÉREZ – JUICIO EXPTE. N° 496.428/14

Remate judicial, el día miércoles 24 de julio de 2019 a horas 17:00, en el Salón del Colegio de Profesionales de Martilleros y Corredores de Comercio de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 63.743,23, los derechos y acciones hereditarios, que le corresponden o le pudieren corresponder a los ejecutados, Carlos Agustín Paz Genes; Lola Joaquina Pema, Juan Carlos Pema, María del Pilar Pema, Lucía Mercedes Pema, David Adolfo Pema, en autos en el Expte. N° B-70.644/95, caratulado: Pema, Alberto Bartolomé s/sucesorio, de trámite por ante este Juzgado, forma de pago: de contado en dinero en efectivo en el acto de remate. Sellado D.G.R. 1.25 % – honorarios del martillero 10 %, todo a cargo del comprador. Señala del 30 % en el acto, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 del C.P.C.C., saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Se le hace saber a los adquirentes en la subasta que los derechos y acciones a subastar se encuentran condicionados, a lo que finalmente se determine, en la operación de partición y adjudicación en el Expte. N° B-70.644/95. Y que dicho Expte. se han realizado los trámites pertinentes hasta aprobación de las operaciones de inventario y avalúo. Ordena el Sr. Juez Interino de 1.ª Inst. en lo Civil y Com. de 9.ª Nom. Dr. Tomás Mendez Curutchet, Secretaría de la Dra. María José Araujo (I), en los autos caratulados: Díaz, Francisco José A. c/Genes, Francisca; Pema, María del Pilar; Pema, Lucía Mercedes y otros s/ejecución de Honorarios – Expte. N° 496.428/14, edicto por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: El remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Mart. Julia G. Pérez, (I.V.A. – monotributo) Tel. 154124000.
Salta, 19 de julio 2019.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00000774
Fechas de publicación: 22/07/2019, 23/07/2019, 24/07/2019
Importe: \$ 2,100.00
OP N°: 400013602

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados:

Edición N° 20.548 – Salta, miércoles 24 de julio de 2019

CARRIZO, VANESA GUADALUPE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° 666116/19, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Vanesa Guadalupe Carrizo**, D.N.I. N° 28.886.540, con domicilio real en barrio Parque General Belgrano block 65, Dpto. 2, planta baja, V etapa y procesal en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. **2) Ordenar** al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido, los que así se hicieren serán ineficaces. **4) Hacer saber** que se ha fijado el día **10 de septiembre de 2019** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en la quiebra podrán presentar al síndico los pedidos de verificación. **5) El día 24 de octubre de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). **6) El día 06 de diciembre de 2019** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7) Queda establecido el monto del arancel de verificación (art. 32 L.C.Q.) en la suma de \$ 1.250 (10 % SMVM).**
Salta, 15 de julio de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000360

Fechas de publicación: 23/07/2019, 24/07/2019, 25/07/2019, 26/07/2019, 29/07/2019

Importe: \$ 1,155.00

OP N°: 100073834

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. , en autos caratulados: **GUTIERREZ, SERGIO EDGARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° 669714/19**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) Hacer conocer** el estado de quiebra de Gutierrez, Sergio Edgardo por pedido de propia quiebra, D.N.I. N° 28.262.386, con domicilio real en calle José Martínez de Lezama N° 489 de Vº María Ester, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. **2) Ordenar** al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) Hacer saber** que se ha fijado el día **10 de septiembre de 2019** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al síndico los pedidos de verificación. **5) El día 24 de octubre de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). **6) El día 06 de julio de 2019** o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7) Queda establecido el monto del arancel de verificación (art. 32 L.C.Q.) (10 % SMVM).**
Salta, 16 de julio de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000359

Fechas de publicación: 23/07/2019, 24/07/2019, 25/07/2019, 26/07/2019, 29/07/2019

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **DELGADO, LAURA DEL ROSARIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-672503/19**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la **Sra. Laura del Rosario Delgado, D.N.I. N° 31.193.784**, con domicilio real en calle Anselmo Rojas N° 464 Villa Estela, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle 20 de Febrero N° 176, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado **el día 10 de septiembre de 2019** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación. 5) El día **24 de octubre de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día **6 de diciembre de 2019** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 1.250,00** (10 % SMVM).

Salta, 28 de junio de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000318
Fechas de publicación: 18/07/2019, 19/07/2019, 22/07/2019, 23/07/2019, 24/07/2019
Importe: \$ 1,300.00
OP N°: 100073726

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. , en autos caratulados: **CASTRO, MOISES LUIS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-664419/19**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del **Sr. Moises Luis Castro, D.N.I. N° 23.159.874** con domicilio real en manzana 211, casa 3, barrio 2 de Abril y procesal en **calle Mendoza N° 445** de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado **el día 10 de septiembre de 2019** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en la quiebra podrán presentar al síndico los pedidos de verificación. 5) El día **24 de octubre de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día **06 de diciembre de 2019** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la **presentación del**

Edición N° 20.548 – Salta, miércoles 24 de julio de 2019

Informe General por parte de la Sindicatura. **7) Queda** establecido el monto del arancel de verificación (art. 32 L.C.Q.) en la suma de \$ 1250. (10 % SMVM).
Salta, 15 de julio de 2019.

Dr. Pablo Muñíos, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000317
Fechas de publicación: 18/07/2019, 19/07/2019, 22/07/2019, 23/07/2019, 24/07/2019
Importe: \$ 1,125.00
OP N°: 100073725

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza del Juzgado de 1.^a Inst. en lo Civil y Comercial de 2.^a Nom. del Distrito Judicial Orán, Secretaría a cargo del Dr. Federico García, en los autos caratulados **CIRCULO S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 6880/19**, comunica a los acreedores del concursado, que: 1. El día 11 de abril de 2019 se declaró abierto el concurso preventivo del Circulo S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70830192-9, con domicilio real en calle Coronel Egües N° 187 y con domicilio procesal a todos los efectos legales en calle Joaquín Castellanos N° 234, ambos de la ciudad de Orán. 2. Ha sido designado síndico titular el Estudio Lavaque y Asociados y al C.P.N. Leandro Benjamín Lavaque para los créditos de AFIP, con domicilio en López y Planes N° 1.220, San Ramón de la Nueva Orán, quien ha fijado los horarios de atención los viernes desde las 10:00 horas a 14:00 horas. 3. Se ha fijado como fecha tope el día 16 de agosto de 2019, para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos. El importe previsto como arancel de ley es por la suma de \$ 1.250 (10 % SMVM) conforme art. 32 L.C.Q. 4. Se ha fijado el día 11 de octubre de 2019 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 2 de diciembre de 2019 como fecha tope para la presentación del Informe General (arts. 14 inc. 9, 35 y 39 L.C.Q.).
Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación de la provincia de Salta.
San Ramón de la Nueva Orán, 17 de julio de 2019.

Dra. Eugenia F. de Ullivarri, JUEZA

Factura de contado: 0001 – 00002337
Fechas de publicación: 23/07/2019, 24/07/2019, 25/07/2019, 26/07/2019, 29/07/2019
Importe: \$ 950.00
OP N°: 100073838

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Miguel Marcelo Farjat, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia del Trabajo N° 5, Secretaría de la Dra. Virginia Herzberg en los autos caratulados: **ARECO, GREGORIA MALENI C/MORALES, OMAR AURELIANO; DOMINGUEZ, LUCAS SEBASTIAN ANDRES Y OTROS S/ORDINARIO – EXPTE. N° 38.348/16**, cita al Sr. Omar Aureliano Morales a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación,

Edición N° 20.548 – Salta, miércoles 24 de julio de 2019

comparezca por sí, con patrocinio letrado o apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.
Salta, 18 de julio de 2019.

Dra. Virginia Herzberg, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002348

Fechas de publicación: 24/07/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100073852

La Dra. Alejandra Diez Barrantes, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Mirta Raquel Artaza, en los autos caratulados: **HUARACHI LOPEZ, WENDY MABEL VS. AMASIFUEN SHUÑA, NILO – PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL – EXPTE. N° 1-651.401/18**, cita al Sr. Nilo Amasifuen Shuña, Pasp. Perú N° 3316838, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.
Salta, 24 de mayo de 2019.

Dra. Noelia Perez de Gonzalez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008828

Fechas de publicación: 23/07/2019, 24/07/2019

Sin cargo

OP N°: 100073816

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

ERNESTO VIAJES Y TURISMO S.R.L.

Transferencia de Fondo de Comercio – art. 2 – Ley N° 11.867. Se hace saber que Livia Georgina Lopez Maggi, D.N.I. N° 26.701.802, C.U.I.T. N° 27-26701802-8, soltera, mayor de edad, hábil, con domicilio en manzana 616 B, casa 24 de Finca Valdivia de la ciudad de Salta; transfiere a Ernesto Viajes y Turismo S.R.L.; C.U.I.T. N° 30-71622726-6, con domicilio legal en pasaje Anta N° 1.341 de esta ciudad de Salta, debidamente inscripto en el Juzgado de Minas en lo Comercial de Registro, bajo el folio 304/5, asiento N° 13.874 del libro 41 de Sociedad De Responsabilidad Limitada, el 27 de septiembre de 2018; el Fondo De Comercio dedicado a prestar servicios relacionados con la actividad de viajes, turismo y otras actividades afines, que gira bajo el nombre de Ernesto Viajes y Turismo, ubicado en calle Buenos Aires N° 344, de la ciudad de Salta. Las oposiciones deberán efectuarse en el plazo de ley ante la escribana interviniente María Fernanda Rodríguez, en el domicilio especial sito en calle Lerma N° 540 de la ciudad de Salta, de lunes a viernes de 09:30 a 17:00 horas.

Sra. Livia López

Factura de contado: 0001 – 00002321
Fechas de publicación: 19/07/2019, 22/07/2019, 23/07/2019, 24/07/2019, 25/07/2019
Importe: \$ 2.000.00
OP N°: 100073810

AVISOS COMERCIALES

STRIKE OPERATIONS PTY LTD – INSCRIPCIÓN DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

- 1) Inscripta de acuerdo con las leyes de Australia bajo el N° ACN 102978370. El domicilio de Strike Operations PTY LTD es level 2, 23 Ventnor Avenue, West Perth Western Australia 6005.
- 2) Acta de directorio de fecha 08 de abril de 2019 por la cual se resuelve establecer una sucursal en la provincia de Salta, República Argentina.
- 3) Denominación: STRIKE OPERATIONS PTY LTD.
- 4) Domicilio social en Argentina: Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, Argentina.
- 5) Representantes Legales en Argentina: (i) Carlos Alberto Saravia Frías, D.N.I. N° 20.399.555, casado, abogado, nacido el 10 de diciembre de 1968 y domiciliado en calle Montevideo N° 1.520, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio constituido: Rivadavia N° 378 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.
- 6) Objeto de la Sociedad en la República Argentina: Buscar, explorar y desarrollar posibles bienes minerales en la República Argentina..
- 7) Ejercicio Social: 30 de junio de cada año.
- 8) Capital asignado: \$ 1.000.000 (pesos un millón).

En fecha 22/07/19, AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00002352

Fechas de publicación: 24/07/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100073861

HORIZONTES S.A. – DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 82, de fecha 18 de junio de 2018 de Horizontes S.A., se designa por el término de tres ejercicios a los miembros del directorio. Toman posesión de sus cargos en reunión de directorio N° 887 de fecha 19 de junio de 2018. Quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Vicenta Di Gangi, D.N.I. N° 3.205.632, con domicilio especial en Avda. Ex Combatientes de Malvinas N° 3.890 de la ciudad de Salta, provincia de Salta; Vicepresidente: Sergio Romero, D.N.I. N° 24.313.297, con domicilio especial en Avda. Ex Combatientes de Malvinas N° 3.890 de la ciudad de Salta, provincia de Salta; Director Titular: Norberto Cesar Freyre, D.N.I. N° 17.290.957, con domicilio especial en Avda. Ex Combatientes de Malvinas N° 3.890 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

En fecha 19/07/19 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00002349

Fechas de publicación: 24/07/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100073858

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DEPORTIVA ARENALES SOCIAL Y CULTURAL

La Comisión Directiva de la Asociación Deportiva Arenales Social y Cultural, convoca a sus asociados a **Asamblea Extraordinaria**, que se realizará el día 6 de agosto de 2019, a horas 21:00, en la sede social de Mza. N° 509 B, lote N° 2, B° Primera Junta, para tratar el siguiente, **Orden del Día:**

- 1) Dos socios para certificar el libro de Actas.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Balance 2017 y 2018.
- 4) Renovación de autoridades de Comisión Directiva.
- 5) Inventarios.

Sr. Jorge Lizarraga, PRESIDENTE – Sra. Alejandra Guantay, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002361
Fechas de publicación: 24/07/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100073895

COMEDOR COMUNITARIO 2 DE ABRIL

La Comisión Directiva del Comedor Comunitario 2 de Abril, convoca a **Asamblea General Extraordinaria**, a sus socios para el día 12 de agosto del 2019 a horas 17:00, en domicilio Mza. N° 122, casa N° 9, B° 2 de Abril a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmas de Actas.
- 3) Lectura y aprobación de Memoria.
- 4) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5) Aprobación Balance años 2010–2017–2018.
- 6) Reconfirmar expulsión de Secretaria y Órgano Fiscalizador.
- 7) Elección de autoridades.

Sra. Olga Acuña de Gutiérrez, PRESIDENTA – Sra. Silvia Guare, VOCAL N° 1

Factura de contado: 0001 – 00002358
Fechas de publicación: 24/07/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100073873

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.050.193,00
Recaudación del día: 23/07/2019	\$ 8.149,00

Edición N° 20.548 – Salta, miércoles 24 de julio de 2019

Total recaudado a la fecha \$ 1.058.342,00

Fechas de publicación: 24/07/2019
Sin cargo
OP N°: 100073916

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 194.480,00
Recaudación del día: 23/07/2019 \$ 2.770,00
Total recaudado a la fecha \$ 197.250,00

Fechas de publicación: 24/07/2019
Sin cargo
OP N°: 400013620

Edición N° 20.548 – Salta, miércoles 24 de julio de 2019

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Edición N° 20.548 – Salta, miércoles 24 de julio de 2019

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.